



RESOLUCION No. 4343 DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-01-2020 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACION

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. LP-08-01-2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Secretaria de Infraestructura Física Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y CRAVO NORTE, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$928.423.358,43), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop II.
4. Que mediante Resolución No. 2776 del treinta y uno (31) de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante Licitación Pública LP-08-01-2020 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y CRAVO NORTE, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Licitación Pública y dentro del plazo establecido, se presentaron:

- 1 CONSORCIO P ONE
- 2 CONSORCIO VIAS RURALES
- 3 CONSORCIO SINCO ARAUCA

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



## RESOLUCION No. 434 - - DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-01-2020 y su publicación en la página Web”

7. Que el día primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, que en dicho informe se determinó:

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	CONSORCIO P ONE	HABIL ✓	HABIL ✓	NO HABIL ✓
2	CONSORCIO VIAS RURALES	NO HABIL ✓	HABIL ✓	HABIL ✓
3	CONSORCIO SINCO ARAUCA	NO HABIL ✓	NO HABIL ✓	NO HABIL ✓

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante cinco (5) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual se presentaron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes, situación que dio origen a la expedición del informe de evaluación final el cual arrojó:

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	PUNTAJE SOBRE 1
1	CONSORCIO P ONE	HABIL ✓	HABIL ✓	NO HABIL ✓	NO APLICA ✓
2	CONSORCIO VIAS RURALES	HABIL ✓	HABIL ✓	HABIL ✓	30 ✓
3	CONSORCIO SINCO ARAUCA	NO HABIL ✓	NO HABIL ✓	NO HABIL ✓	NO APLICA ✓

10. Que el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se instaló la audiencia de adjudicación en las instalaciones de la Gerencia de contratación, procediendo a aperturar el sobre No. 2 del único proponente habilitado CONSORCIO VIAS RURALES, encontrando que la misma está ajustada a las exigencias del pliego de condiciones.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$919.075.145,00) la propuesta presentada por CONSORCIO VIAS RURALES.

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO VIAS RURALES el proceso de Licitación Pública LP-08-01-2020, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y CRAVO NORTE, MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$919.075.145,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 434 - DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Licitación Pública según convocatoria No. LP-08-01-2020 y su publicación en la página Web”

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 15 FEB 2021

Proyecto: Yuli Neira Rojas

HELKA GISELA MEDINA ROJAS  
Gerente de Contratación